

**RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA REAL FEDERACIÓN AERONÁUTICA ESPAÑOLA
Nº RP 08/2016.**

Reunidos los titulares de la Junta Electoral de la Real Federación Aeronáutica Española, Doña Clara Isabel Giménez Gómez, Don José Luis Barragués Fernandez, Don Alberto Ruiz de Aguiar Díaz-Obregón, en las Oficinas Centrales sitas en la calle Arlabán nº 7 de Madrid al objeto de resolver la reclamación formulada por **Don Oscar Atillo Taibo**, para su inclusión como deportista el Censo Electoral Provisional, la Junta Electoral ha resuelto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

El citado deportista formuló reclamación ante la Junta Electoral dentro del plazo prevenido al efecto, postulando su inclusión en el censo por las causas que figuran en la meritada reclamación a las que la Junta se remite para evitar innecesarias repeticiones,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con el artículo 5 de la Orden Ministerial ECD/2764/2015 de 18 de diciembre y el artículo 38 del Reglamento Electoral de la Real Federación Aeronáutica Española, cuando un deportista, técnico o Juez de la Real Federación Aeronáutica Española participa en eventos de su calendario oficial durante el año anterior a la convocatoria de elecciones y licencia federativa durante el año de celebración de las mismas, tendrá derecho a estar incluido dentro del censo electoral por el estamento que corresponda.

No consta en RFAE que el reclamante tenga licencia RFAE en el presente año 2016, que la haya tenido en el año 2015, y por consiguiente que haya participado en algún evento del calendario deportivo 2015, por lo que No cumple con los requisitos exigidos por la normativa. En consecuencia,

LA JUNTA ELECTORAL, resuelve desestimar la reclamación deducida por **Don Oscar Atillo Taibo**.

Contra la presente resolución podrá presentar el interesado recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de diez días hábiles conforme a lo dispuesto en la Orden ECD/2764/2015, de 18 de diciembre, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas y el Reglamento Electoral de la Real Federación Aeronáutica Española.

En Madrid a 23 de septiembre de dos mil dieciséis.

Firmado

Doña Clara Isabel Giménez Gómez,

Don José Luis Barragués Fernandez,

Don Alberto Ruiz de Aguiar Díaz-Obregón